Resolución N° 256/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS ALBERGUES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA AGRO ABASTO.

Asunción, 03 de octubre de 2011

VISTO: El **Acta N° 12/2011** del quince de septiembre de dos mil once del Comité de Evaluación,

El **Memorándum** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 03 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 356. 493, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 22 de agosto de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 13 de septiembre de 2011 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 12/2011 del 15 de septiembre de 2011 su criterio en el sentido de que la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **AGRO-ABASTO**, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **AGRO-ABASTO,** el llamado para **"Servicio de Fumigación para los Albergues",** bajo la modalidad de Contratación Directa, por el monto de **G. 3.840.000 (guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil).**----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría de la Mujer

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resol P.E. 450/11